




BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Miércoles, 12 de julio de 2000 Núm. 159	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																												

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	1
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	6
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	-		

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

El Servicio Territorial de Medio Ambiente en León, de la Junta de Castilla y León, con domicilio en avenida Peregrinos, s/n, 24071 León, solicita la autorización para realizar obras de acondicionamiento del río Duerna, en la localidad de Santa Olaja de la Varga, término municipal de Cistierna (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras descritas en la documentación aportada son las siguientes:

En un tramo con una longitud de 100 m., se aumentará la anchura variable hasta 7-9 m., se revestirán los laterales con piedra natural de escollera, colocación de dos presas sumergidas de escolleras y reforestación arbustiva de los laterales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cistierna (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (OC 509/2000-LE J-31), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5 León.

Valladolid, 15 de junio de 2000.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.
5619

2.750 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

CESIÓN DE PARCELA MUNICIPAL SITA EN LA PLAZA DE COLÓN A LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

En sesión de Pleno Municipal de 19 de mayo de 2000, se acordó iniciar expediente de cesión gratuita de parcela de titularidad municipal a la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, sita en la plaza de Colón (antiguo Mercado de Colón), para destinarla a Hogar de la Tercera Edad y sede administrativa de la citada Gerencia, siendo su descripción y valoración la que sigue:

“Antiguo Mercado de Colón”, con los linderos que se indican:

Norte: En línea recta de 46,43 m., con la plaza de Colón.

Sur: En línea recta de 46,43 m., con la plaza de Colón.

Este: En línea recta de 42,43 m., con la plaza de Colón.

Oeste: En línea recta de 42,43 m., con la plaza de Colón.

Superficie: medida sobre un plano horizontal arroja una superficie de: 1.970,02 m².

Valoración: Teniendo en cuenta que se trata de unos terrenos destinados a equipamiento se valoran en 5.000 pesetas m², con lo cual su valoración resulta ser de nueve millones ochocientos cincuenta mil cien (9.850.100) pesetas.

El expediente se expone al público por plazo de quince días en la Adjunta de Urbanismo de la Secretaría General, de 9 a 14 horas, para que puedan formularse por escrito las alegaciones y reclamaciones pertinentes, según dispone el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

León, 16 de junio de 2000.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

5811

3.500 ptas.

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria de 2 de mayo de 2000, los pliegos de cláusulas económicas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la convocatoria del suministro de cinco máquinas segadoras con destino al Servicio Municipal de Parques y Jardines, por concurso y procedimiento abierto, en dos lotes denominados A y B, pudiendo concurrir a ambos, o a uno de ellos, se hacen públicos a efectos de reclamaciones, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas dentro de un plazo de 8 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en el Registro General Municipal.

Asimismo, se abre un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: Lote A: 4.400.000 pesetas IVA incluido.

Lote B: 900.000 pesetas IVA incluido.

Plazo de entrega: Quince días desde la fecha de la notificación de la adjudicación.

Fianza provisional: 2% de cada lote.

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Plazo mínimo de garantía: Doce meses.

—Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego de bases, presentándose en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9.00 y las 13.00 horas, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (condición 7), debiendo ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

"Don, mayor de edad, con domicilio en, en la calle/plaza, número, con Documento Nacional de Identidad número, actuando en su propio nombre (o en el de, según poder bastante que acompaña):

Expone:

Primero.—Que enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto, por concurso y trámite de urgencia, del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número, correspondiente al día de de, y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de características técnicas particulares, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

Oferta:

—Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

—Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y número de identificación fiscal).

—Características del suministro: (Indíquese la denominación de los bienes a suministrar).

—Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe unitario ofertado para cada máquina segadora con expresión del lote al que licita).

Segundo.—Que a todos los efectos dentro de la presente oferta, están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la dependencia, colegio o servicio municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, a de de 2000

(Firma del licitador)

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la mesa de Contratación a las 13.00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el órgano municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios, quedando, en cualquier caso, condicionada a la efectiva incorporación al expediente administrativo, del informe de Intervención Municipal de Fondos, relativo a la existencia de consignación presupuestaria, con expresión de la partida correspondiente.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados, se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 19 de junio de 2000.—El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

5812

10.750 ptas.

PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y ACCESO A LA PARCELA INDUSTRIAL DEL P.K. 150,900 DE LA C.N. 630: APROBACIÓN INICIAL

Por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 30 de mayo de 2000, se aprobó inicialmente el proyecto de urbanización y acceso a la parcela industrial del P.K. 150,900 de la CN-630 en el término municipal de León, según documentación presentada por don Faustino de la Fuente Cabero, que actúa en representación de Construcciones Carriegos, S.A., siendo el presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, de 72.970.800 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública por término de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan formularse reclamaciones y/o alegaciones por escrito contra el proyecto de referencia y acuerdo que determine su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 16 de junio de 2000.—El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

5813

2.500 ptas.

LOS BARRIOS DE LUNA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, R.B.R.L. y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, R.H.L., y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión del 14 de mayo de 2000 del Pleno del Ayuntamiento al Presupuesto General para el ejercicio 2000, al no haberse presentado contra el mismo reclamaciones en el plazo de exposición pública, se ha decretado por el señor Alcalde la publicación del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2000 a nivel de capítulos y su relación es como sigue:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Impuestos directos	17.605.750
Cap. 2. Impuestos indirectos	500.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	1.706.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	6.502.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	2.381.000
Cap. 7. Transferencias de capital	41.551.291
Cap. 8. Activos financieros	1.000
Cap. 9. Pasivos financieros	3.000
Total presupuesto de ingresos	70.250.041

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Gastos de personal	7.512.036
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	9.929.919
Cap. 3. Gastos financieros	150.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	504.000
Cap. 6. Inversiones reales	51.447.086
Cap. 7. Transferencias de capital	704.000
Cap. 9. Pasivos financieros	3.000
Total presupuesto de gastos	70.250.041

Asimismo, las bases de ejecución del presupuesto, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, han sido aprobadas junto con el Presupuesto General.

A.-Personal funcionario

1.-Funcionarios con habilitación de carácter nacional

-Subescala: Secretaría-Intervención: Grupo B

B.-Personal laboral

1.-Temporal

-Un Oficial de 1ª y un Peón.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, RHL., en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Los Barrios de Luna, 19 de junio de 2000.-El Alcalde, Jesús Darío Suárez González.

5783

1.438 ptas.

SANTA ELENA DE JAMUZ

Don Manuel Cabañas Gordón, ha solicitado licencia de apertura y actividad de un taller de estructuras metálicas en Jiménez de Jamuz, carretera La Bañeza-Camarzana.

Lo cual se hace público por el plazo de 15 días, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, a la luz de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas.

Santa Elena de Jamuz, 21 de junio de 2000.-El Alcalde, Juan González Linares.

* * *

El Pleno, en sesión extraordinaria de 19 de junio de 2000, ha fijado el tipo de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana a partir del ejercicio del 2001 en el 0,65%.

Lo cual se hace público por el plazo de 30 días para examen y reclamaciones, a presentar, en su caso, en las oficinas municipales.

Santa Elena de Jamuz, 21 de junio de 2000.-El Alcalde, Juan González Linares.

5784

1.500 ptas.

CALZADA DEL COTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 15 de junio de 2000, el proyecto técnico de la obra "Estación depuradora de aguas residuales", con un presupuesto de ejecución por contrata de 20.917.462 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ángel Mancebo Güiles, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

Calzada del Coto, 21 de junio de 2000.-El Alcalde, Pablo Carbajal Carbajal.

* * *

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 15 de junio de 2000, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplemento de crédito.

diente de modificación al presupuesto de gastos por suplemento de crédito.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente, se entenderá aprobado definitivamente, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional, una vez que se haya publicado íntegramente.

Calzada del Coto, 15 de junio de 2000.-El Alcalde, Pablo Carbajal Carbajal.

5808

875 ptas.

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Por Ruta dos Ancares, S.L., se solicita autorización de uso excepcional en suelo rústico para la implantación de un centro de turismo rural en Paradaseca, en la finca sita en el polígono 959, parcela 873 a y b en el paraje "Cañizales" de Paradaseca, término municipal de Villafranca del Bierzo (León), de una superficie de 5.810 m².

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha autorización pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villafranca del Bierzo, 22 de junio de 2000.-El Alcalde Presidente, Agustín García Millán.

5826

1.875 ptas.

LLAMAS DE LA RIBERA

Por don Juan Serrano Sánchez, DNI número 77.582.588J, en nombre y representación de Amena Retevisión Móvil, S.A., se ha solicitado licencia para la actividad de telefonía móvil, previa instalación de antena tubular en la parcela rústica número 174 del polígono 31 del Catastro, en el paraje La Fontanina de Llamas de la Ribera.

Lo que se hace público conforme a lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley de las Cortes de Castilla y León 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, para que quienes se consideren afectados por la pretendida actividad puedan, durante el plazo de quince días, formular por escrito sus alegaciones, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento.

Llamas de la Ribera, 21 de junio de 2000.-El Alcalde, David Álvarez Cuevas.

5827

1.750 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para su conocimiento y efectos oportunos se publica la parte dispositiva del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2000 que contiene la Ordenanza reguladora de las contribuciones especiales impuestas y ordenadas como consecuencia de las obras de renovación de redes de abastecimiento en el municipio de Llamas de la Ribera, obra incluida en el Programa Operativo Local para 1999, que ha sido aprobada de modo definitivo al no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de su exposición pública.

TEXTO ÍNTEGRO DE LA ORDENANZA

Primero: Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra de renovación de redes de abastecimiento en el municipio de Llamas de la Ribera, obra incluida en el Programa Operativo

Local para 1999, cuyo importe de ejecución por contrata, una vez adjudicada la obra, asciende a la cantidad de 15.848.748 pesetas, a la que hay que sumar el coste del proyecto que asciende a la cantidad de 774.454 pesetas, lo que hace un coste total previsto de 16.623.202 pesetas siendo el coste soportado por la Corporación de 6.321.515 pesetas, resultado de restar al coste total la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de León para la obra que asciende a 10.301.687 pesetas, cuyo establecimiento se legitima por la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de una obra pública.

Segundo: Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios de la forma siguiente:

A.—El coste previsto de las obras sujetas a contribuciones especiales y el coste soportado por el Ayuntamiento se fija en:

1.º—Presupuesto de las obras:

Tipo de obra	P.E.M.	P.E.C.	Adjudicación
Cap. 1.—Pavime	9.549.995	13.182.813	10.446.554
Cap. 2.—Aceras	2.061.261	2.845.365	2.254.774
Cap. 3.—Abastec.	2.877.298	3.971.822	3.147.420
Sumas	14.488.554	20.000.000	15.848.748

El coste obtenido anteriormente es sobre el total de las obras, sin tener en cuenta los costes del proyecto y las subvenciones.

Descontadas las subvenciones y sumado el coste del proyecto, tenemos que el coste soportado total por el Ayuntamiento asciende a la cantidad de 6.321.515 pesetas, como ya antes habíamos reseñado, quedando desglosado como sigue:

Tipo de obra	Coste soportado Ayto.
Cap. 1.—Pav.	4.172.200
Cap. 2.—Aceras	948.227
Cap. 3.—Abastecim.	1.201.088

B.—Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiados en 3.160.758 pesetas, equivalente al 50% del coste soportado, según el siguiente desglosado:

Tipo de obra	50% costes sopor.
Cap. 1.—Pav.	2.086.100
Cap. 2.—Aceras	474.114
Cap. 3.—Abastecim.	600.544

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

C.—Se aplica como módulo de reparto el de los metros lineales de fachada, atendida la clase de obra y el carácter de los inmuebles afectados.

Se fija el valor del módulo, como sigue:

—Obras pavimentación: $2.086.100 : 931,30 = 2.239$ pesetas/ml.

—Obras aceras: $474.114 : 714,30 = 664$ pesetas/ml.

—Obras abastecimiento: $600.544 : 623,80 = 963$ pesetas/ml.

D.—Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios, el valor del módulo aplicable.

E.—En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.—Exponer el expediente a información pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Cuarto.—Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su de-

fecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Contra el acuerdo y Ordenanza reguladora, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de los dos meses siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, conforme a lo establecido en el artículo 19.1 de la Ley 39/88.

Podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Llamas de la Ribera, 22 de junio de 2000.—El Alcalde (ilegible).
5828 2.969 ptas.

SANTA MARÍA DE LA ISLA

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 21 de junio de 2000, se ha acordado la imposición y ordenación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por la ejecución de las obras de pavimentación de calles en el municipio 12ª fase, incluidas en el Fondo de Cooperación Local de 2000 y en los remanentes del Plan Provincial de Obras y Servicios de 2000, siendo los puntos principales de dicho acuerdo los siguientes:

1.—El coste previsto de las obras asciende a 14.000.000 de pesetas, de las cuales le corresponde aportar a este Ayuntamiento 7.000.000 de pesetas.

Dicho coste tendrá el carácter de mera previsión y si el coste real fuese mayor o menor del previsto, se tomará aquél para efectuar los cálculos correspondientes.

2.—El módulo de reparto son los metros lineales de fachada de los inmuebles colindantes con las obras a realizar, siendo el valor del módulo siguiente:

A) Para los inmuebles que en la actualidad no tienen las aceras asfaltadas: 4.700 pesetas metro lineal.

B) Para los inmuebles que ya tienen las aceras asfaltadas: 3.100 pesetas metro lineal.

3.—La cuota íntegra a repartir entre los sujetos pasivos se cifra en 2.160.502 pesetas, equivalente al 30,86431% del coste de las obras soportado por el Ayuntamiento.

4.—Se aprueba la distribución de cuotas y el padrón general de contribuyentes que figura en el expediente.

5.—Se procederá al cobro anticipado de las contribuciones especiales.

El expediente de referencia se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado si no se presentan reclamaciones.

Los propietarios o titulares afectados por las obras podrán solicitar, dentro del plazo de exposición pública, la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, que será procedente cuando dicha solicitud sea formalizada por la mayoría absoluta de los afectados, siempre que representen, al menos, los dos tercios de las cuotas que deban satisfacerse.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 y 36 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa María de la Isla, 22 de junio de 2000.—El Alcalde, Vitalino Santos López.

5833

1.406 ptas.

ASTORGA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2000, aprobó inicialmente los proyectos de

obras incluidos en las de Urbanización del Eje Monumental de Astorga -2ª fase-, que comprende:

-Proyecto de urbanización del Eje Monumental de Astorga 2ª fase: Los Sitios-Obispo Alcolea, redactado por los arquitectos doña Elisa Cantó y Miguel Gutiérrez del Arroyo, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 80.421.279 pesetas.

-Proyecto de iluminación de la calle Los Sitios y de la plaza Obispo Alcolea, redactado por el Ingeniero Industrial don Luis Valle González, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 9.080.000 pesetas.

Dichos proyectos se someten a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan ser examinados en la Secretaría municipal y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes. En el supuesto de que éstas no se presentasen, la presente aprobación quedará elevada a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Astorga, 20 de junio de 2000.-El Alcalde (ilegible).

5836

1.438 ptas.

VALDEVIMBRE

Finalizadas las obras de "Proyecto de restauración de la torre de Villagallegos", y solicitada por el adjudicatario Construcciones y Restauraciones Dopar, S.L., la cancelación de la garantía definitiva que tiene constituida, se hace público, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al mencionado contratista por razón del contrato garantizado.

Valdevimbre, 22 de junio de 2000.-El Alcalde, Melquiades González Castellanos.

5837

1.250 ptas.

PRIARANZA DEL BIERZO

Formulada y rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 1999, y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, dicha cuenta, junto con los informes y demás justificantes, se exponen al público por el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, podrán los interesados presentar los reparos y observaciones que consideren oportunos.

Priaranza del Bierzo, 22 de junio de 2000.-El Alcalde, Daniel Fernández Gómez.

5838

344 ptas.

LAGUNA DALGA

El Ayuntamiento que presido, en sesión de fecha 15 de diciembre de 1999, tomó acuerdo de depurar el balance de situación al 31 de diciembre de 1999, dando de baja el inmovilizado que corresponde a las entidades locales menores del término y su traspaso a las mismas.

En sesión de 19 de mayo de 2000, aprobó el Inventario de Bienes al 1 de enero de 2000, incrustando en el mismo los bienes de la suprimida entidad local menor de Santa Cristina del Páramo, y teniendo en cuenta las rectificaciones del Inventario desde 1988, quedando coincidente el inmovilizado del balance con el activo del inventario, construcciones y mobiliario.

En virtud del principio general de publicidad de los acuerdos que adopten las Corporaciones Locales, a que se refiere el artículo 70-2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio del presente se da publicidad a dichos acuerdos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Por ser definitivos en la vía administrativa, contra los acuerdos indicados se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Laguna Dalga, 20 de junio de 2000.-El Alcalde (ilegible).

5839

719 ptas.

QUINTANA DEL CASTILLO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 9 de junio de 2000, aprobó los siguientes documentos, que se exponen públicamente por plazo de 15 días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de posibilitar su examen y la presentación de reclamaciones.

-Proyecto técnico de la obra número 114 del Plan de Remanentes Provincial de Obras y Servicios 2000, denominada "Pavimentación de calles en el municipio -calle en Escuredo", redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Óscar-F. González Vega, por un presupuesto de ejecución por contrata de 3.000.000 de pesetas.

Quintana del Castillo, 22 de junio de 2000.-El Alcalde, José Luis Blanco González.

5840

438 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

Don José Luis López Villapadierna ha solicitado licencia municipal para la actividad de bar restaurante El Brasero, Hotel Villapaloma, S.L., que será emplazada en la localidad de La Virgen del Camino, avenida de Astorga, 47, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición al público del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 21 de junio de 2000.-El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

5841

2.125 ptas.

Don Isidro Guerra Yebra ha solicitado licencia municipal para la actividad de bar restaurante Central, que será emplazada en la localidad de La Virgen del Camino, avenida de Astorga, 85, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición al público del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 22 de junio de 2000.-El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

5842

2.125 ptas.

Por Comunidad Religiosa RR.MM. Misioneras Dominicanas del Rosario, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de residencia de la Comunidad Religiosa, que será emplazada en la localidad de

La Virgen del Camino, calle Quintana de Raneros, s/n (calle Las Bodegas) de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición al público del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Valverde de la Virgen, 22 de junio de 2000.-El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

5843

2.250 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito por Transferencia núm. 6/2000, efectuada por el Pleno municipal en sesión de fecha 27 de abril de 2000, aquél se entiende como definitivo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, siendo el resumen definitivo por capítulos, en esta fecha, el siguiente:

A) ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	
		PTAS.	EUROS
I	Impuestos Directos	730.414.157	4.389.877,50
II	Impuestos Indirectos	290.000.000	1.742.935,10
III	Tasas y otros Ingresos	360.299.481	2.165.443,49
IV	Transferencias Corrientes	700.463.654	4.209.871,35
V	Ingresos Patrimoniales	30.600.000	183.909,70
VI	Enajenación de Inversiones Reales	150.000.000	901.518,16
VII	Transferencias de Capital	222.971.048	1.340.082,99
VIII	Activos Financieros	4.000.000	24.040,48
IX	Pasivos Financieros	564.988.050	3.395.646,57
Total Estado de Ingresos		3.053.736.390	18.353.325,34

B) ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	
		PTAS.	EUROS
I	Gastos de Personal	828.656.428	4.980.325,44
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	974.776.020	5.858.521,87
III	Gastos Financieros	89.919.689	540.428,22
IV	Transferencias Corrientes	48.288.431	290.219,32
VI	Inversiones Reales	1.032.254.258	6.203.973,04
VII	Transferencias de Capital	40.000.000	240.404,84
VIII	Activos Financieros	4.000.000	24.040,48
IX	Pasivos Financieros	35.841.564	215.412,14
Total Estado de Gastos		3.053.736.390	18.353.325,34

Contra la aprobación definitiva del expediente de Modificación de Créditos por Transferencia núm. 6/2000, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/1988.

San Andrés del Rabanedo, 29 de junio de 2000.-EL ALCALDE, Miguel Martínez Fernández.

5981

4.750 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 1 0300044/1998.

Procedimiento: Menor cuantía 179/1997.

Sobre otras materias.

De Transportes Rivas, S.L.

Procurador/a Sr/a. María Jesús Fernández Rivera.

Contra D/ña. Ramiro Álvarez Fernández.

Procurador/a Sr/a. Enma Muñoz Fernández.

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 212/99. León, a martes 11 de mayo de 1999, don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número tres de León y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 179/97, seguidos entre partes, de una y como actora Transportes Rivas, S.L., representada por la Procuradora señora Fernández Rivera y de otra y como demandados doña María Concepción Fernández Santos y don Ramiro Álvarez Fernández, representado este último por el Procurador señor Muñoz Fernández sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la Procuradora señora Fernández Rivera, en nombre y representación de Transportes Rivas, S.L., contra doña María Concepción Fernández Santos y don Ramiro Álvarez Fernández, debo condenar y condeno a ambos a que satisfagan solidariamente a la actora la cantidad de un millón ciento sesenta mil trescientas sesenta y ocho pesetas (1.160.368 ptas.) más los intereses de la cantidad reclamada, desde la fecha de la interposición de la presente demanda, condenando igualmente a los demandados al pago de las costas. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña María Concepción Fernández Santos, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 6 de junio de 2000.-El Secretario (ilegible).

5379

5.625 ptas.

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0400906/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 260/2000
Sobre otras materias.

De D/ña. Francisco Fernández Álvarez.

Procurador/a Sr/a. María José Luelmo Verdú.

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 260/2000 a instancia de Francisco Fernández Álvarez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

-Tierra en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio de Las Raposas, parcela 45 del polígono 101, cuyos linderos según ficha del Catastro de la riqueza rústica figuran: Al Norte, parcela 7; Este, parcela 46; Sur, parcela 58; y Oeste, parcela 44. Con una superficie según catastro de 630 m².

Referenciada parcela 45 del polígono 101, con la modificación llevada a cabo por la Gerencia Territorial del Catastro, pasó a ser la cabeza 623 del polígono 9, y según reciente medición la superficie era de 800 m.² y sus linderos son: Norte, parcela 591 de doña María Luz García Álvarez; Sur, parcela 622 de don Ángel Álvarez Miranda; Este, parcela 621 de doña Aderita Dobón Fernández; don Arsenio Dobón Fernández y doña Zulima Dobón Fernández; y Oeste, parcela 624 de doña María Cruz Fernández Bermejo, don Cayetano Fernández Bermejo y doña Alberta Bermejo de Dios.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

León, 2 de junio de 2000.—El Secretario (ilegible).

Y para que conste y sirva a los efectos de citar a todas aquellas personas en ignorado paradero que pudiera afectarles la inscripción de esta finca.

5594

5.000 ptas.

NÚMERO DIEZ DE LEÓN

NIG: 24089 1 1000957/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 291/2000-2.

Sobre otros menor cuantía.

De D/ña. Gregorio Enrique Suárez Rodríguez.

Procurador/a Sr/a. María Encina Martínez Rodríguez.

Contra D/ña. Vicente Fidalgo Suárez.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

Edicto

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial, don Carlos Gutiérrez Lucas.

En León a 6 de junio de 2000.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastantado y copias simples, regístrase en el libro de su clase, numérese y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a Gregorio Enrique Suárez Rodríguez, Benigna Ángeles Rodríguez Ramón, Fátima Suárez Rodríguez y, en su nombre a la Procuradora doña María Encina Martínez Rodríguez, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a Vicente Fidalgo Suárez, Alicia Suárez García, así como frente a cualquier persona desconocida o incierta, que pudiendo tener interés en la herencia de don Germán Fidalgo Fierro, como heredera o posible heredera del mismo, no haya sido objeto de mención o inclusión, por desconocerse su identidad o ignorarse su existencia y pudiera verse afectada por la presente demanda, a quienes se emplazará en legal forma, para que, si le conviniere, se persone en los autos dentro del término de veinte días, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Para el emplazamiento de los demandados herederos desconocidos e inciertos de don Germán Fidalgo Fierro, procédase a publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En cuanto al tercer otrosí, y conforme a lo establecido en el artículo 1.428 de la LEC, se cita a las partes a comparecencia, señalándose al efecto el día 22 de junio a las 11.00 horas.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: La Magistrada Juez, Rosa María García Ordás.—El Secretario (ilegible).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento de las personas que pudieran tener interés en la herencia de don Germán Fidalgo Fierro, se extiende la presente en León a 6 de junio de 2000.—El Secretario (ilegible).

5552

7.625 ptas.

N.I.G.: 24089 1 100070/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 99/2000.

Sobre otras materias.

De Almacenes González Alonso, S.L.

Procurador/a Sr/as. Miguel Ángel Díez Cano.

Contra D/ña. Canolez, S.L.

Procurador/a Sr/a. sin profesional asignado.

Edicto

En los autos de referencia se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal: En León a 20 de junio de 2000. La señora doña Rosa María García Ordás, Magistrada Juez de Primera Instancia número diez de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 99/2000, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Almacenes González Alonso, S.L., representado por el Procurador señor Miguel Ángel Díez Cano y bajo la dirección del Letrado Francisco Javier San Martín Rodríguez y de otra como demandado Canolez, S.L. que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y, fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Canolez, S.L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Almacenes González Alonso, S.L., de la cantidad de 625.645 ptas. de principal y los intereses legales y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado. Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la codemandada Canolez, S.L., declarada en rebeldía y cuyo actual domicilio se desconoce, se expide la presente a 20 de junio de 2000.—El Secretario (ilegible).

5878

4.250 ptas.

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

Don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 197/2000, a instancia de doña Matilde Mallo Blanco y don Victorino Marqués Gutiérrez, sobre inscripción y reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca: Casa que tiene número 15, sita en la calle Los Hornos, hoy Gil y Carrasco, de Villafranca del Bierzo (León), compuesta de planta baja, dos pisos altos y desván, cubierta de pizarra, de una superficie de setenta y cinco metros cuadrados por planta. Linda: Frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con casa de herederos de Domingo Rebolal; por la izquierda, con herederos de Manuel Mauriz y por la espalda con Joaquín del Valle Amigo.

Cuya inscripción registral es la siguiente: Urbana, que es casa número 15 sita en la calle de Los Hornos de esta villa; su extensión aproximada diez varas de ancho por veinte de largo; linda hoy: Por su

derecha entrando casa de don Manuel Martínez Caballero; izquierda, casa de don Paulino Pérez Martínez y por la espalda, horno de herederos de don Francisco Quintano. Así resulta de la certificación del Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, figurando inscrita una cuarta parte indivisa de dicha finca a nombre don Manuel Pereira Díaz, al tomo 748 del archivo, libro 47 de esta villa, folio 228, finca 5.282. No apareciendo en el Registro las 3/4 partes restantes de la finca.

En dicho expediente, y por resolución de fecha 31 de mayo de 2000, se ha acordado tener por promovido dicho procedimiento, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado dar traslado del escrito presentado al Ilmo. Ministerio Fiscal a los efectos procedentes, y citar en forma legal al titular registral o herederos del mismo, titular catastral, transmitentes o herederos de los mismos, y a los dueños de las fincas colindantes, convocándose asimismo a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, del Ayuntamiento y Juzgado Municipal a que pertenezca la finca, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y periódico de mayor circulación de la provincia, todo ello a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación y publicación puedan comparecer ante este Juzgado a fin de alegar lo que a su derecho convenga.

Ponferrada, 31 de mayo de 2000.-E/ Luis Alberto Gómez García.-El Secretario Judicial (ilegible).

5879

6.125 ptas.

NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0501626/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 390/1999.

Sobre menor cuantía.

De D/ña. Daría Rodríguez Blanco.

Procurador/a Sr/a. Isabel Macías Amigo.

Contra D/ña. María Isabel Diéguez Luengo, Francisco Javier Santos Diéguez.

Procurador/a Sr/a. Juan Alfonso Conde Álvarez, Francisco Javier Santos Rodríguez.

Doña Yolanda Infante Ortiz, Secretaria del Juzgado número cinco de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado de fecha 9 de mayo de 2000, se dictó sentencia número 110/00, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por doña Daría Rodríguez Blanco, contra don Francisco Javier Santos Rodríguez, doña María Isabel Diéguez Luengo y don Francisco Javier Santos Diéguez, debo declarar y declaro la extinción del precario en virtud del cual los demandados ocupan la vivienda de la que la actora es copropietaria, condenándoles a desalojar la casa sita en el número 28 de la calle El Cid, de Ponferrada, la que deben dejar vacua y expedita a disposición de la demandante, bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán lanzados de ella; asimismo, les condeno a pagar las costas de este procedimiento, con expresa condena en costas de la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra esta sentencia podrá interponerse, en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, don Francisco J. Santos Rodríguez, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 16 de mayo de 2000.

5554

4.375 ptas.

NÚMERO UNO DE LA BAÑEZA

NIG: 24010 1 0100143/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 136/1999.

Sobre otras materias.

De Banco Popular Español, S.A.

Procurador/a Sr/a. María Paz Sevilla Miguélez.

Contra D/ña. Luis Álvarez Cadenas.

Edicto

Cédula de notificación

Don Juan Enrique Gutiérrez Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 136/1999, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Popular Español, S.A., representado por la Procuradora doña María Paz Sevilla Miguélez, y bajo la dirección del Letrado don Victorio Hernández Tejero y de otra, como demandado, don Luis Álvarez Cadenas, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia y auto de aclaración cuyas partes dispositivas son las siguientes:

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Luis Álvarez Cadenas, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Popular Español, S.A., de la cantidad de 1.802.033 pesetas de principal, más 900.000 pesetas que, sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para los intereses de demora pactados, en los cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Parte dispositiva. Dispongo: Que procede aclarar la sentencia dictada con fecha 5 de junio de 2000 en el sentido de que en el fallo debe añadirse: "...y de las costas causadas que se imponen al demandado".

Notifíquese esta resolución a las partes. Lo acuerda y firma, doy fe.-El Juez.-El Secretario.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Luis Álvarez Cadenas, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en La Bañeza a 12 de junio de 2000.-El Secretario, Juan Enrique Gutiérrez Gutiérrez.

5713

6.000 ptas.

NÚMERO DOS DE BENAVENTE

NIG: 49021 1 0200158/2000.

Procedimiento: Cognición 35/2000.

Sobre recl. cantidad +80.000 ptas.-800.000 ptas.

De D/ña. Transportes Cobrerros, S.L.

Procurador/a Alberto del Hoyo López.

Contra D/ña. Nieves Ordóñez Castañeda.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Fallo: Estimo íntegramente la demanda presentada por el Procurador don Alberto del Hoyo López, en nombre y representación de Transportes Cobrerros, S.L., y frente a doña Nieves Ordóñez Castañeda y, en su virtud, condeno a la citada demandada a pagar al actor la cantidad de 256.365 ptas., más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha del emplazamiento, haciendo expresa imposición de las costas causadas al demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Nieves Ordóñez Castañeda, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Benavente, 12 de junio de 2000.-El Secretario (ilegible).

5555

3.875 ptas.